Título: Mantenimiento de los Sistemas de Control de accesos para 2023 y 2024

Expediente: 006MTO2023

Asunto: Pliego de Prescripciones Técnicas

---

1 Objeto de la contratación

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es el de contratar un mantenimiento para los sistemas de control de accesos de Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco. Este contrato se estructura en dos lotes. Uno software, que sustentará el software instalado en los equipos servidor y clientes; y otro hardware para el mantenimiento físico de las unidades de control o UCAs.

2 Configuración actual

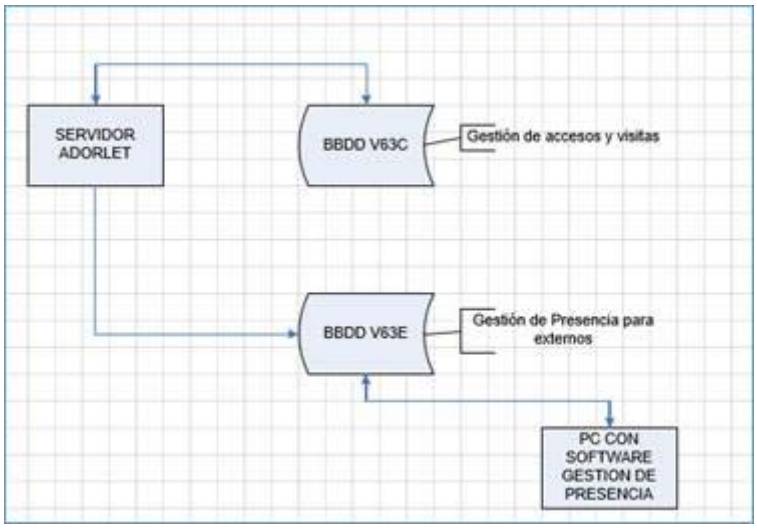
El aplicativo Dorlet DASS actualmente instalado, correspondiente a la versión 4.9.36, se ubica en el servidor EJWP1059, dentro de las instalaciones de la Sociedad Informática del Gobierno Vasco, o EJIE. Existe otro de desarrollo/pruebas en la máquina EJWD1015. Dorlet DASS actualmente se encuentra en fase de migración a DASSnet. Las tareas relacionadas con esta puesta en marcha no son objeto de la presente licitación, no así todo aquello relacionado con el posterior mantenimiento de éste, que será llevado a cabo en las mismas condiciones ofertadas en el caso de DASS que de DASSnet.

Los datos de DASS se almacenan en dos esquemas de ORACLE, *accesos* y *presencia*, que disponen de las siguientes tablas:

a. Esquema de ACCESOS: tabla SISTEMAS, LECTORES, PERSONAS, etc.

b. Esquema de PRESENCIA: tabla FICHAJES, HORAS_TRABAJADAS, etc.

Los equipos cliente instalados se conectan al servidor de Producción a través de la red corporativa. El esquema resultante es el siguiente:



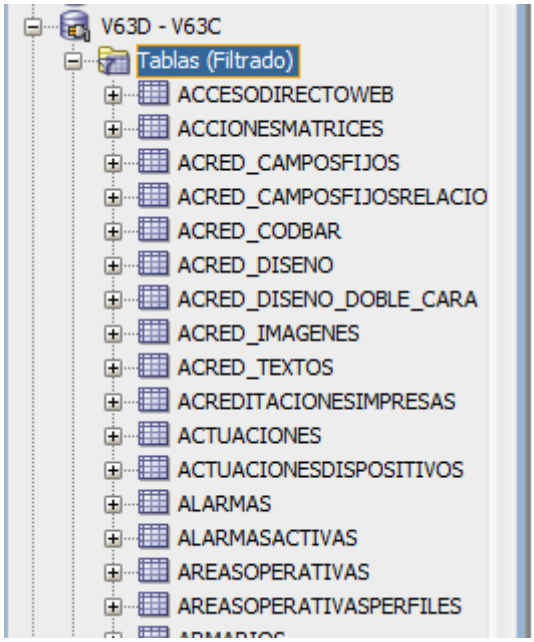


Fig 1. Esquemas de ORACLE.

El aplicativo da servicio a otros procesos, de forma que a través de un *BapiHandler* se proporciona control horario en SAP (EIZU).

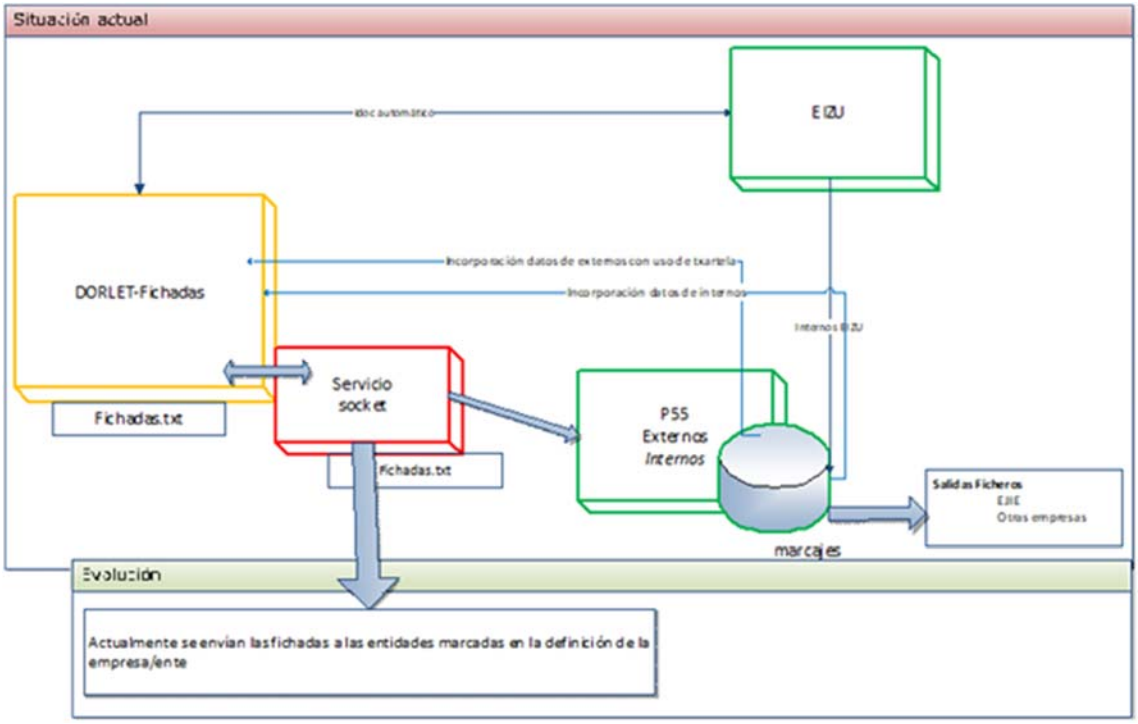


Fig 2. Conectividad de Dorlet DASS.

Adicionalmente, la versión Dorlet DASS disponible presenta desarrollos específicos, adicionales a la versión comercial disponible, tales como:

- Autenticación en la aplicación a través de procedimiento propio de Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco, conocido como XL-Net.

- Campos adicionales en Visitas – Entrada de Visitas, a través de los cuales se informan del Centro, Dirección, Departamento, Edificio y Planta de la persona visitada.

- Integración con servidor OPC MK8000 de incendio en Siemens.

- Asignación de tarjetas provisionales a trabajadores que han olvidado la suya propia.

- Posibilidad de asignar un código de empleado que empiece por letra, a personal externo.

- La carga automática de datos se realiza usando por defecto el campo matrícula y, en ausencia del mismo, por DNI.

Los equipos cliente utilizan diferentes periféricos. En concreto, lectores/grabadores de tarjeta OMNIKEY, lectores STID y reconocedores de DNI IDBOX. Estos periféricos se utilizan principalmente para el registro de visitas y para altas nuevas de usuario.

Las UCAs se conectan igualmente a la red corporativa. Tienen dos finalidades: la de control de acceso y las de control horario. Los terminales de control horario se encuentran instalados en tornos, junto a la propia electrónica del portillo o molinete, o paredes, en forma de dispositivo 70-EAN con display y teclado. Los equipos que sirven de control de accesos, por su parte, restringen la accesibilidad a través de un cerradero eléctrico o una ventosa electromagnética. Sus controladoras se encuentran habitualmente instalados en falsos techos o, en aquellos casos de extrema seguridad, en cuartos de comunicaciones.

3 Alcance de la prestación

El alcance del servicio se distingue para cada uno de los lotes de la siguiente manera:

3.1 Lote 1: Software

El soporte técnico *software* proporcionado por el adjudicatario alcanzará tanto al servidor como a los equipos cliente DASS.

Este mantenimiento presenta dos vertientes: la preventiva/correctiva y la de mejora/cambio.

3.1.1 Mantenimiento preventivo/correctivo

Este mantenimiento consistirá en las siguientes tareas, sobre los **servidores**:

a) Instalación o reinstalación de los servicios, en caso necesario. Esto incluye al conector con SAP o BapiHandler.
b) La instalación de parches y de nuevas versiones de los servicios en los servidores, tanto para la prevención y corrección de errores como para la aplicación de planes de migración.
c) La revisión de los ficheros de trazas de DASSNet y las controladoras DORLET (logs).
d) La administración y mantenimiento del servidor de la aplicación *web visitas*.
e) La aplicación de parches y actualizaciones de DASSnet en un servidor y un puesto cliente.
f) La aplicación de parches y actualizaciones sobre el mismo y sobre todos los componentes específicamente desarrollados.
g) La atención urgente de incidencias en horario de oficina, de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, con acceso remoto VPN.

h) La atención urgente de incidencias en horario de oficina, de 8:30h a 17:30h de lunes a jueves y los viernes de 8.00h a 15.00h, con acceso remoto VPN. En verano, desde el 23 de junio hasta el 31 de agosto, el horario es de 8:00h a 15.00h.

i) Revisión del sistema operativo (tareas programadas, espacio en disco, Windows Update, Antivirus, etc.).

j) Revisión de licencias, número de alarmas, horarios/calendarios, lectores/sistemas desconectados, empresas, personas, tarketas, rutas, planos y demás objetos definidos o definibles dentro del aplicatibo

Sobre los equipos **cliente**:

a) La atención urgente de incidencias en horario de oficina, de 8:30h a 17:30h de lunes a jueves y los viernes de 8.00h a 15.00h, con acceso remoto VPN. En verano, desde el 23 de junio hasta el 31 de agosto, el horario es de 8:00h a 15.00h.

Las tareas periódicas, todas a excepción de la atención urgente de incidencias, se llevarán a cabo semestralmente, dando lugar al informe correspondiente. Todas las subsanaciones que se desprendan de las mismas serán previamente acordadas con la Dirección de Recursos Generales y EJIE.

Estas obligaciones podrían dar lugar a incumplimientos en el caso de que la Dirección de Recursos Generales reporte averías o errores cuya resolución exceda los plazos máximos establecidos en 7. Penalidades y resolución.

3.1.2 Mejora/Cambio

La configuración actual, descrita en el apartado 2, podrá ser objeto de ampliación o modificación; con la adición de nuevas funcionalidades o modificación, mejora o supresión de las ya existentes.

3.2 Lote 2: Hardware

El mantenimiento consistirá en un servicio bajo demanda, a través del cual la Dirección de Recursos Generales le reportará al adjudicatario los fallos detectados en estos equipos. Éste, tras su recepción, procederá a la sustitución de los equipos averiados.

Se dispone de un total de 236 sistemas, distribuidos por los tres territorios históricos. Los modelos de UCA y el firmware instalado se relacionan en el ANEXO I. Estos equipos disponen habitualmente de cerraderos eléctricos, así como de lectores de tarjetas MIFARE y detectores magnéticos o volumétricos. El adjudicatario deberá sustituir, en caso de avería, este equipamiento por otros equivalentes, compatibles con el sistema DASS.

También serán objeto de este mantenimiento los periféricos conectados a equipos cliente, tales como lectores/grabadores de tarjeta y reconocedores de huella o DNI.

Los repuestos de todos estos dispositivos deberán ser nuevos, originales y no haber sido objeto de manipulaciones no autorizadas por sus fabricantes. En el ANEXO II se relacionan los dispositivos y/o materiales actualmente instalados y que deberán ser sustituidos, en caso de avería, por otros equivalentes según la adenda propuesta.

La Empresa Adjudicataria estará obligada a mantener un stock de piezas para que el tiempo fuera de servicio esté dentro de los márgenes establecidos en 7. Penalidades y resolución. En el caso de que su incumplimiento suponga un retraso en la prestación del servicio, se sancionará de acuerdo con lo fijado en el mismo apartado.

La Empresa Adjudicataria deberá disponer del equipamiento que sea necesario para la prestación del servicio, así como de herramientas y medios materiales (elevadores, andamios auto-desplazantes, furgonetas, camiones, escaleras, etc.).

4 Condiciones

4.1 Lote 1: Software

El adjudicatario ejecutará todas las tareas definidas en el apartado 3.1.1, Mantenimiento preventivo/correctivo, tanto aquellas que deban ejecutarse periódicamente como las que se lleven a cabo bajo demanda. Estas actuaciones, independientemente de su número, tiempo de ejecución, del número de técnicos destinados, de los medios materiales requeridos u otros; supondrán un **coste fijo anual** que no excederá al ofertado. Se establece una calidad del servicio mínima que, en caso de excederse, podría dar lugar a penalidades tal y como se relaciona en 7, Penalidades y resolución.

Las actuaciones establecidas en 3.1.2, Mejora/Cambio, se presupuestarán en base al coste horario ofertado y deberán ser previamente aceptadas por la Dirección de Recursos Generales.

Como norma general, el interlocutor por parte de la administración será la Sociedad Informática del Gobierno Vasco o EJIE. Las incidencias se escalarán a través de los procedimientos internos propios de la Administración hasta alcanzar, llegado el caso, a los técnicos responsables. Estos podrán dar aviso indistintamente a través de medios telefónicos o electrónicos al adjudicatario de las incidencias registradas, siendo los medios electrónicos, preferentemente el correo, los empleados para trazar los tiempos de respuesta del adjudicatario.

El adjudicatario, antes del inicio de la prestación del servicio, ofrecerá un curso sin costes adicionales en el que presentará una relación de incidencias habituales, tanto en equipos clientes como servidores, así como su forma de gestión o subsanación. Este curso incluirá un manual que será incluido por parte de EJIE en su gestor documental.

4.2 Lote 2: Hardware

Las intervenciones se llevarán a cabo bajo demanda de los Técnicos de la Dirección de Recursos Generales. Los tiempos de respuesta máximos establecidos serán el del día en curso. El tiempo máximo de subsanación no podrá exceder los dos días hábiles desde el momento de apertura de la incidencia. El canal de comunicaciones, a fin de mantener la trazabilidad necesaria para su seguimiento, será, por defecto, el correo electrónico. En caso de que estos plazos se vean excedidos, podrán incoarse penalidades en las condiciones establecidas en 7, Penalidades y resolución.

5 Facturación

5.1 Lote 1: Software

El coste fijo anual ofertado, correspondiente a las tareas del apartado 3.1.1, serán facturados de manera íntegra en una sola factura a la finalización del año o a través de abonos periódicos, a discreción del adjudicatario.

El coste de las tareas descritas en 3.1.2, serán facturadas, únicamente, en el momento de finalizar las labores previamente presupuestadas.

5.2 Lote 2: Hardware

Cada una de las intervenciones llevadas a cabo bajo demanda, dará lugar a la facturación correspondiente. Los precios unitarios de la misma se corresponderán a los ofertados por el adjudicatario durante la licitación.

6 Ofertas

6.1 Lote 1: Software

En el caso del LOTE 1: Software, se ofertará un precio alzado para la totalidad de las tareas definidas en el apartado 3.1.1. Este precio es el coste anual, sin IVA, por el que el licitante ejecutará todas las tareas definidas en el Pliego. Se ofertará, asimismo, un precio hora de desarrollador para las tareas del apartado 3.1.2.

6.2 Lote 2: Hardware

En el anexo II se relaciona la lista de componentes actualmente instalada. Se ofertará un precio unitario por cada dispositivo que sirva como sustitutivo de estos, según la adenda propuesta, así como otros más generales.

Dado que el único criterio de adjudicación es el precio, con el fin de no alterar las posibles estrategias de confección de precios que mantengan los licitantes, potenciando unos precios en detrimento de otros, se va a valorar la puntuación económica total obtenida, y no los precios de manera individual.

7 Penalidades y resolución

Se definen los siguientes incumplimientos:

- Incidencias/Errores. En el caso de que la Dirección de Recursos Generales reporte averías o errores relacionados en el apartado 3.1.1 y 3.2, del Pliego de Prescripciones Técnicas, cuya resolución exceda los dos días hábiles.
- Mejoras/Cambios. Las mejoras relacionadas en el apartado 3.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, deberán ser instaladas en producción en un plazo máximo de 2 meses.

La trazabilidad en el caso de los tiempos máximos definidos anteriormente se efectuará a partir del momento en el que la Dirección de Recursos Generales avise a través del correo electrónico.

Las penalidades a las que darán lugar los incumplimientos son los siguientes:

- Por cada incumplimiento, se aplicará un descuento sobre el importe a facturar, objeto del incumplimiento, un 10%.
- En caso de producirse una reincidencia sobre un mismo error o problema concreto, esta Dirección podrá proceder a la resolución del contrato. Cabe señalar que los marcajes de control horario se almacenan internamente dentro de los sistemas y que la dilatación de los tiempos de subsanación puede conllevar la definitiva pérdida de información.

Vitoria-Gasteiz, 8 de junio de 2023

JAVIER ORTIZ GARCIA - 45677499M

Firmado digitalmente por JAVIER ORTIZ GARCIA - 45677499M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=Eusko Jaurlaritza, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, title=GOBERNANZA PUBLICA Y AUTOGOBIERNO, cn=JAVIER ORTIZ GARCIA - 45677499M, givenName=JAVIER, sn=ORTIZ GARCIA, serialNumber=IDCES-45677499M
Fecha: 2023.06.30 14:10:18 +02'00'

Fdo: Javier Ortiz García

TÉCNICO DE RECURSOS GENERALES

ANEXO I: UCAs

Modelo y firmware	Cantidad
(AS4) 01.31(asd/2)	1
(AS4) 01.38(asd/2)	3
(AS4) 01.38(asd/4)	3
(AS4) 01.39(asd/2)	2
(AS4) 01.39(asd/4)	1
(AS4) 01.40(asd/2)	1
(AS4) 01.41 presencia v1.00(asd/2)	1
(AS4) 01.41 presencia v1.00(asd/4)	4
(AS4) 01.41(asd/2)	2
(AS4) 01.41(asd/4)	1
(AS4) 01.42(asd/4)	1
(AS4) 01.48 fl20 v1.01(asd/2)	1
(AS4) 01.48(asd/2)	2
(AS4) 01.57(asd/2)	1
(AS4) 01.57(asd/4)	1
(ASD1) 01.38(asd/1)	2
(ASD1) 01.40(asd/1)	1
(ASD1) 01.55(asd/1)	1
(ASD1) 01.57(asd/1)	1
(ASD1) 01.60(asd/1)	1
(SB) 01.09 lect_232 v1.00	1
(AS) 01.14 presencia v1.0	1
(AS) 01.14 pres_232 v1.00	1
(AS)	1
(AS3) 01.74 remotos 9600 v	1
(AS3) 01.76 sap v2.00(as3)	1
(AS3) 01.76(as3)	2
(AS3) 01.77 crosspoint presencia v1.00(as3)	1
(AS3) 01.77 crosspoint presencia v1.20(as3)	2
(AS3) 01.77 crosspoint presencia v2.02(as3)	2
(AS3) 01.77 crosspoint presencia v2.10(as3)	1
(AS3) 01.77 crosspoint v1.	7
(AS3) 01.77 crosspoint v1.00(as3)	13
(AS3) 01.77 fl20 presencia v2.02(as3)	4
(AS3) 01.77 presencia v1.1	3
(AS3) 01.77 presencia v1.12(as3)	3
(AS3) 01.77 presencia v2.01(as3)	3
(AS3) 01.77 presencia v2.02(as3)	2
(AS3) 01.77 presencia v2.03(as3)	2
(AS3) 01.85(as3) fl20 v1.0	6
(AS3) 01.85(as3) fl20 v1.01	6
(AS3) 01.88(as3)	2
(AS3) 01.91(as3)	1

(AS3) 01.92(as3)	8
(AS3) 01.93(as3)	1
(AS3) 01.96(as3)	1
(AS3) 01.97(as3)	1
(AS3) 01.98(as3)	6
(AS3) 01.99(as3)	1
(AS3) 02.00(as3)	1
(AS3) 02.01(as3)	1
(AS3) 02.03(as3)	1
(AS3) 02.09(as3)	5
(AS3) 02.09(as3) fl20 v1.01	14
(AS3) 02.11(as3)	1
(AS3) 02.12(as3)	10
(AS3) 02.13(as3)	1
(AS3) 02.18(as3)	1
(AS3) 02.20 presencia v2.04(as3)	2
(AS3) 02.21(as3)	3
(SINTERFONIA) 2.1.3A	1
(SINTERFONIA) 2.2.5A	1
(SB3) 01.08 crosspoint pre	9
(SB3) 01.08 crosspoint v1.	13
(SB3) 01.08 crosspoint v1.00(sb3)	12
(SB3) 01.08 presencia v1.1	1
(SB3) 01.08(sb3)	1
(SB3) 01.14(sb3) fl20 v1.0	1
(SB3) 01.14(sb3) fl20 v1.00	1
(SB3) 01.19(sb3)	11
(SB3) 01.20(sb3)	1
(SB3) 01.22(sb3)	2
(SB3) 01.23(sb3)	9
(SB3) 01.24(sb3)	1
(SB3) 01.25(sb3)	2
(SB3) 01.26(sb3)	4
(SB3) 01.28(sb3)	4
(SB3) 01.30(sb3)	2
(SB3) 01.33(sb3)	2
(SB3) 01.34(sb3)	2
(SB3)	1
Total	236

ANEXO II: COMPONENTES ACTUALMENTE INSTALADOS

Descripción	Referencia Fabricante
UCA ASD/1	D1211001
UCA ASD/1 - AVDS - VoIP (2ch)	D1211101
UCA ASD/2	D1221001
UCA ASD/2 - AVDS - VoIP (2ch)	D1221101
UCA ASD/4	D1241001
UCA ASD/4 - AVDS - VoIP (2ch)	D1241101
Placa AMP-32E	D1912010
Placa AMP-24S	D1912020
Caja ampliación E/S	D1912030
Placa ASD/1	D1912100
Placa ASD/2	D1912200
Placa ASD/4	D1912400
Fuente alimentación EPR-35W (para ASD/1-2, AHS)	D1921200
Fuente alimentación EPR-100W (para ASD/4)	D1921300
Lector Mural R/W D Mural negro	14738000
Lector R/W D iButton	14890000
Buzón tarjetas M	15783000
Lector EVOpass 80	D5182000
Tarjeta Mifare 1K 13,56 Mhz	14861000
Lector matrículas SmartLPR Access A IP	14853000
Lector matrículas SmartLPR Access C IP	14855000
Ventosa electromagnética 550kg EF 550N	11006000
Cerradero eléctrico inverso 34.1.00.E	10990000
Escáner OCR IDFAST (Incluye lector IDBOX + software OCR)	14126000
Pulsador de emergencia 221123 NGCT	221123 NGCT
Contacto magnético empotrar 947-75WH	947-75WH
Detector de intrusión IRS162	IRS162